



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2746/2011.-

ZAPALLAR, 13 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 220/2011, de fecha 11 de Julio de 2011, emitido por el Jefe de Administrador y Finanzas.
- Certificado N° 77/2011, de fecha 30 de Junio de 2011, emitido por el señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

DECRETO:

PAGUESE a don **ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO**, Cédula Nacional de Identidad N° Administrador Municipal; la cantidad de **\$ 18.100.-** (dieciocho mil cien pesos), correspondiente a Reunión de Trabajo, sostenida con Consejeros Regionales, en relación a Plan de Trabajo Inversión año 2011.

Cancélese según boleta N° 201236, de fecha 29 de Junio de 2011, por un monto de \$ 18.100.- (dieciocho mil cien pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.003.000.000: "Gastos de Representación y Protocolo"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTE / DAF / SEC / JUR / ffd.-